

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3605 Decreto n.º 108/2019, de 5 de junio, por el que se concede Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Con fecha 8 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 17/2019, de 9 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don Pablo Artal Soriano (Zaragoza, 1961) Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, es uno de los investigadores más influyentes que desarrolla su actividad en la Región de Murcia.

Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia, en la que impulsó el Laboratorio de Óptica y donde dirige también el Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica, es pionero en el desarrollo de avances para el estudio de la óptica del ojo y ha contribuido de forma destacada a la comprensión de los factores físicos que limitan la visión.

Licenciado, asimismo, en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza, y con estudios en las prestigiosas Universidades de Cambridge y Orsay, es miembro de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, de la Sociedad Española de Óptica (SEDO), de la Optical Society of America (OSA) y de la European Optical Society (EOS), entre otras.

Es autor de más de doscientos trabajos de investigación, ha dirigido más de una veintena de tesis doctorales, y sus artículos han recibido más de dieciséis mil citas, lo que lo convierte en uno de los científicos más influyentes en óptica. Asimismo, tiene en su haber veinte patentes internacionales y ha sido cofundador de tres empresas de base tecnológica.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de junio de 2019

Dispongo:

Conceder a don Pablo Artal Soriano el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en reconocimiento a su labor docente, empresarial e investigadora.

Dado en Murcia, 5 de junio de 2019.—El Presidente en funciones, Fernando López Miras.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en funciones, Javier Celdrán Lorente.